


| | | | |
|---|--|---|--|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA ÁREA DE ESTADÍSTICA EN SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | | Página 1 de 8 |
| | LINEAMIENTO TÉCNICO | <i>ATENCIÓN DEL NIÑO, LA NIÑA Y LA MADRE EN CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA Y DESARROLLO Y EN CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA</i> | CÓDIGO: LT.GM.DDSS.100719 VIGENCIA: 2019-2021 |

Lineamiento Técnico LT.GM.DDSS.100719 ATENCION DEL NIÑO, LA NIÑA Y LA MADRE EN CLINICAS DE LACTANCIA MATERNA Y DESARROLLO Y EN CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA

| | |
|-----------------------|--|
| Elaborado por: | <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Médica. Área de Estadística en Salud - Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud. Programa de Normalización de la Atención del Niño y la Niña |
| Para: | <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales en Enfermería y Medicina de las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo y Consulta de Lactancia Materna - Personal de Registros y Estadísticas de Salud. |
| Avalado por: | Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico., Gerencia Médica. Oficio GM-MDA-9623-2019 |

RELACIÓN CON NORMATIVA VIGENTE


- Ley 7430 Fomento de la Lactancia Materna (1994)
- Manual Implementación Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo. Escenario Hospitalario. (2012)
- Manual Técnico Patologías mamarias y asociadas al niño o niña en el proceso de lactancia materna. Código M.GM. DDSS.030516. (2016).
- Manual Atención al Recién Nacido con Enfoque de Cuidados Centrados en el Desarrollo y la Familia. Código 190918. (2018)
- Manual para la gestión de los servicios de consulta externa en el marco de un plan de atención oportuna. (2018).

JUSTIFICACIÓN

Para efecto de la Caja Costarricense de Seguro Social la Clínica es una modalidad de atención hospitalaria que se vincula funcionalmente con un servicio, en general -pero no de manera exclusiva- con Consulta Externa. Esta modalidad se organiza para la atención de un perfil específico de pacientes agrupados según un diagnóstico, problema o situación de salud que requiere de la intervención de varios profesionales de salud. Dada su complejidad, en la Clínica se pueden aplicar diferentes tipos de consultas y sesiones, a saber:

- Consulta individual unidisciplinaria
- Consulta Individual multidisciplinaria
- Consulta grupal unidisciplinaria
- Consulta grupal multidisciplinaria
- Sesión educativa unidisciplinaria
- Sesión educativa multidisciplinaria
- Sesión clínica.

Con base en este concepto y en aras de fortalecer el funcionamiento de las Clínicas de Lactancia Materna y

| | | | |
|---|--|---|--|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA ÁREA DE ESTADÍSTICA EN SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | | Página 2 de 8 |
| | LINEAMIENTO TÉCNICO | <i>ATENCIÓN DEL NIÑO, LA NIÑA Y LA MADRE EN CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA Y DESARROLLO Y EN CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA</i> | CÓDIGO: LT.GM.DDSS.100719 VIGENCIA: 2019-2021 |

Desarrollo (CLMD) en los diferentes Hospitales de la institución, mismas que se desarrollan mediante el trabajo articulado de profesionales en Enfermería, Medicina General y Pediatría para la atención a la madre con problemas en el amamantamiento (patología mamaria, dificultades en producción o extracción, dificultades para colocar al recién nacido, entre otras) y al niño o niña con riesgos en el acople, patologías que afectan el amamantamiento u otros riesgos, se publica el presente lineamiento técnico.

Igualmente, en complemento con las CLMD nuestra institución busca fortalecer el desarrollo de Consultas de Lactancia Materna en las Áreas de Salud, para garantizar la continuidad de la lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes, disminuir el abandono de la lactancia con el ingreso de la madre a laborar a partir del tercer mes de vida del niño o niña y garantizar el inicio exitoso de la alimentación complementaria al sexto mes de edad según esquema oficial.

Así, en aras de garantizar el desarrollo adecuado de estas dos maneras de atención oportuna al binomio madre y niño(a), el presente lineamiento homogeniza aspectos de logística, registro y reporte de producción para estas atenciones.

OBJETIVO


Homologar los criterios y las estrategias de registro en el SIAC de las consultas y atenciones ofrecidas por las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo en el escenario hospitalario y las Consultas de Lactancia Materna en las Áreas de Salud.

FUNDAMENTACION

La lactancia humana promueve la supervivencia infantil, la salud y el desarrollo cerebral. Si bien, brinda beneficios de por vida tanto a la madre como al niño, los riesgos de no recibirla son mucho más pronunciados en la infancia¹. El inicio temprano de la lactancia materna y su empleo exclusivo durante los primeros seis meses de vida previenen la mortalidad, en gran medida porque reducen el riesgo de contraer enfermedades infecciosas. Este riesgo es menor debido a que:

- El calostro, la primera leche, y la leche humana, contienen factores protectores que brindan protección pasiva y activa frente a una amplia variedad de patógenos. El calostro es particularmente rico en estos factores y su ingestión durante la primera hora de vida previene la mortalidad neonatal.
- La lactancia materna exclusiva o la alimentación basada solamente en la leche humana elimina la

¹ Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica sobre lactancia materna. Guía de Práctica Clínica sobre lactancia materna. Mi nisterio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del País Vasco-OSTEBA, 2017. Guías de Práctica Clínica en el SNS.

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA ÁREA DE ESTADÍSTICA EN SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | | Página 3 de 8 |
| | LINEAMIENTO TÉCNICO | ATENCIÓN DEL NIÑO, LA NIÑA Y LA MADRE EN CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA Y DESARROLLO Y EN CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA | CÓDIGO: LT.GM.DDSS.100719 VIGENCIA: 2019-2021 |

ingestión de microorganismos patógenos que pueden ingresar al organismo del lactante mediante agua, otros líquidos y alimentos. También previene el daño de las barreras inmunológicas del intestino del lactante, debido a sustancias contaminantes que se encuentran en las fórmulas lácteas u otros alimentos.

La lactancia previene la mortalidad neonatal. La leche humana contiene factores bioactivos, incluyendo hormonas, factores de crecimiento, neuropéptidos, componentes antiinflamatorios e inmunomoduladores, factores que compensan directa o indirectamente la inmadurez del recién nacido, influyendo en muchos sistemas fisiológicos, por lo tanto, la leche humana debe ser la primera y más importante fuente de nutrición y protección al recién nacido. La leche humana influye en la salud infantil tanto en el corto como en el largo plazo².

Los beneficios del inicio temprano de la lactancia materna y la estimulación del desarrollo son particularmente evidentes en el caso de recién nacido prematuros y con bajo peso al nacer³. Esto justifica la particular importancia de aplicar intervenciones orientadas a prevenir la mortalidad neonatal, con el propósito de alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionado con la supervivencia de la niñez (Objetivo 4).

En este marco, el Programa de Normalización de la Atención del Niño y la Niña, define una serie de factores de riesgo para identificar tempranamente problemas de lactancia tanto en la madre como en el niño, así como, los criterios de interconsulta o referencia a la Clínica de Lactancia Materna y Desarrollo del Hospital o a la Consulta de Lactancia Materna del Área de Salud, respectiva para la priorización de la atención⁴. Entre dichos factores se destacan: intención de amamantar con biberón o fórmula antes de las 6 semanas del bebé, historia previa de lactancia materna fallida, niño con escasa ganancia de peso durante la lactancia, complicaciones postparto, parto por cesárea, separación del niño de su madre en las primeras horas de nacido, entre otras. En relación con el recién nacido están prematuridad, succión ineficiente e inefectiva, anomalías anatómicas orales, problemas neurológicos, entre otros.


Así, el objetivo general de las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo es *intervenir de manera oportuna, articulada en red y con calidad en la atención de aquellos niños, niñas y madres que presenten o tengan la probabilidad de presentar alteraciones en el proceso de amamantamiento y/o desarrollo integral de habilidades involucradas en dicho proceso*⁵. Mientras que el fin principal de la Consulta de Lactancia

² Geddes, D. et al. (2013) Developmental Origins of Health and Disease: The Role of Human Milk in Preventing Disease in the 21st Century. Journal of Human Lactation.

³ Organización Mundial de la Salud (2016). Primera Serie 2016 sobre Lactancia Materna.

⁴ Caja Costarricense de Seguro Social. (2018). Manual de Procedimientos Atención del Recién nacido con Enfoque de Cuidados Centrados en el Desarrollo y la Familia. Escenario Hospitalario. Anexo 9. Lactancia Materna.

⁵ Caja Costarricense de Seguro Social. (2012). Manual Implementación Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo. Escenario Hospitalario. p. 17.


| | | | |
|---|--|---|--|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA ÁREA DE ESTADÍSTICA EN SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | | Página 4 de 8 |
| | LINEAMIENTO TÉCNICO | <i>ATENCIÓN DEL NIÑO, LA NIÑA Y LA MADRE EN CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA Y DESARROLLO Y EN CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA</i> | CÓDIGO: LT.GM.DDSS.100719 VIGENCIA: 2019-2021 |

Materna en las Áreas de Salud, es complementar y fortalecer el trabajo iniciado en el hospital, para garantizar la continuidad de la lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes, disminuir el abandono de la lactancia con el ingreso de la madre a laborar a partir del tercer mes de vida del niño o niña y garantizar el inicio exitoso de la alimentación complementaria al sexto mes de edad según esquema oficial.


DESCRIPCIÓN DEL LINEAMIENTO

- a. Las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo (CLMD) son de funcionamiento exclusivo y permanente del escenario hospitalario y dependen del Servicio de Pediatría, en la especialidad de Pediatría General o Neonatología, según lo estipulado en el Modelo Institucional de Datos y según la Clasificación Oficial de Servicios de Neonatología y Pediatría de la CCSS, oficio GM-MDA-33122-15.
- b. Las Consultas de Lactancia Materna se espera se desarrollen con mayor frecuencia en las Áreas de Salud, como una estrategia que aumente la capacidad resolutive del establecimiento en términos de garantizar la lactancia materna exitosa en la población adscrita. Sin embargo, aquellos hospitales que por alguna razón de fuerza mayor no puedan organizar el funcionamiento de la CLMD, deben al menos contar con una Consulta de Lactancia Materna que tenga como fin resolver los problemas de la madre en el amamantamiento (patología mamaria, dificultades en producción o extracción, dificultades para colocar al recién nacido, entre otras) y al niño o niña con riesgos (dificultad en el acople, patologías que afectan el amamantamiento u otros riesgos).
- c. Las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo por su prioridad en la institución, considerando la demanda generada por las usuarias según número de nacimientos al mes, deben brindar sus servicios como mínimo 16 horas a la semana, distribuidas de lunes a jueves de 7 am a 4 pm y viernes de 7 a 3 pm. Las Consultas de Lactancia Materna, por su parte deben ser asignadas a un profesional y agendadas según demanda y capacidad de respuesta disponible en el Área de Salud.
- d. En las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo, por la complejidad y la premura de respuesta que algunas de las patologías mamarias implican en la asignación del tiempo de atención, se debe considerar que el tiempo de espera entre una solicitud de atención y la respuesta, no debe superar las 72 horas (3 días)⁶. La Consulta de Lactancia Materna, por su parte no resuelve casos de emergencia porque funciona semanalmente (uno, dos o mas días) según demanda de la población adscrita al servicio.
- e. Para organizar la agenda de atención en las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo, se debe considerar lo siguiente:

⁶ Caja Costarricense de Seguro Social. (2012). Manual Implementación Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo. Escenario Hospitalario. p. 92.

| | | |
|---|--|--|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA ÁREA DE ESTADÍSTICA EN SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | Página 5 de 8 |
| LINEAMIENTO TÉCNICO | <i>ATENCIÓN DEL NIÑO, LA NIÑA Y LA MADRE EN CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA Y DESARROLLO Y EN CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA</i> | CÓDIGO: <i>LT.GM.DDSS.100719</i> VIGENCIA: 2019-2021 |

- Tiempo del profesional responsable dedicado a la Consulta Externa.
 - Tiempo de respuesta a consultas por demanda (usuarias que llegan sin referencia porque tienen una dificultad en el proceso de amamantamiento que requiere intervención).
 - Tiempo del profesional responsable para recargos (atención de referencias prioritarias).
 - Tiempo del profesional responsable para realizar visitas a Salones de Maternidad (Post parto) y al Servicio de Neonatología (lista de tareas).
 - Tiempo del profesional responsable para actividades administrativas en la ACTIVIDAD: Consulta en Salud (la cual permite resolver: interconsultas (asesorías a otro profesional en Consulta Externa para resolver casos sin requerir atención en consulta), madres que solicitan resolución de situación de salud por su cuenta (dudas, problemas de posicionamiento, problemas con producción de leche, entre otros), emitir licencia por lactancia, verificar proceso de amamantamiento para licencia por lactancia, dictamen médico, entre otros).
- f. Para organizar la agenda de la Consulta de Lactancia Materna se debe definir el espacio asignado al profesional para dicho fin según demanda y capacidad de respuesta del establecimiento de salud, considerando la normativa de tiempos establecida para pacientes nuevos y subsecuentes.
- g. Todo paciente atendido en Consultas de las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo o en la Consulta de Lactancia Materna, llega por referencia. Tanto si la persona referida es la madre como si es el niño. A la primera consulta (caso nuevo) deben citarse siempre ambos (madre y niño) en cupos consecutivos. Esto, por cuanto debe atenderse al binomio en forma conjunta y a cada quien en sus necesidades por separado. Para los casos control (subsecuentes) se cita a la persona objeto de la atención según sea su condición, esto significa que puede citarse solo la madre o solo el niño, evidentemente también en las consultas subsecuentes, puede ser necesario citar a ambos nuevamente, ello depende del criterio del profesional a cargo del seguimiento.
- h. La atención en las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo y en la Consulta de Lactancia Materna puede ser realizada por cualquiera de los siguientes profesionales: pediatra, médico general, médico de familia, enfermera graduada, enfermera obstetra.
- i. Para efectos de la configuración de la agenda de Consultas en las Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo y para la Consulta de Lactancia Materna en el SIAC, se debe considerar lo siguiente:
- a. Para el personal de enfermería:

| | | | |
|---|--|---|---|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA ÁREA DE ESTADÍSTICA EN SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | | Página 6 de 8 |
| | LINEAMIENTO TÉCNICO | <i>ATENCIÓN DEL NIÑO, LA NIÑA Y LA MADRE EN CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA Y DESARROLLO Y EN CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA</i> | CÓDIGO: <i>LT.GM.DDSS.100719</i> VIGENCIA: 2019-2021 |

| | |
|-------------------|---|
| Servicio: | Enfermería |
| Especialidad: | Crecimiento y Desarrollo del Niño |
| Tipo de consulta: | Clínica de Lactancia Materna y Desarrollo (exclusivo Hospitales) |
| | Consulta de Lactancia Materna (exclusivo de Áreas de Salud) |
| Tipo funcionario: | Enfermera graduada, enfermera especialista |

b. Para el personal de medicina:

| | |
|-------------------|---|
| Servicio: | Pediatría y Neonatología (exclusivo Hospitales) |
| Especialidad: | Neonatología, Medicina General (Pediatria General) |
| Tipo de consulta: | Clínica de Lactancia Materna y Desarrollo |
| Tipo funcionario: | Médico Medicina General, Médico Especialista (Pediatra) |


| | |
|-------------------|---|
| Servicio: | Medicina General y Pediatría (exclusivo de Áreas de Salud) |
| Especialidad: | Medicina General, Medicina General (Pediatria General), Medicina Familiar y Comunitaria |
| Tipo de consulta: | Consulta de Lactancia Materna |
| Tipo funcionario: | Médico Medicina General, Médico Médico Familiar, Médico Especialista (Pediatra) |

j. El profesional que realiza el registro de la atención en el marco de la Clínica de Lactancia Materna y Desarrollo o la Consulta de Lactancia Materna, debe asociarse en EDUS según servicios, especialidad y tipo de funcionario.

k. Para efectos del acceso al EDUS (SIES) se debe otorgar el siguiente perfil, en el tanto no se disponga de algo diferente en la Normativa Institucional:

- A Enfermería el Código MISE: ENF_PROG_ESPECI
- A Medicina el Código MISE: PRO_SALUD

Responsable del cumplimiento

| | | | |
|---|--|---|---|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA ÁREA DE ESTADÍSTICA EN SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | | Página 7 de 8 |
| | LINEAMIENTO TÉCNICO | <i>ATENCIÓN DEL NIÑO, LA NIÑA Y LA MADRE EN CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA Y DESARROLLO Y EN CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA</i> | CÓDIGO: <i>LT.GM.DDSS.100719</i> VIGENCIA: 2019-2021 |

- Supervisores Regionales de Registros de Estadísticas en Salud
- Jefaturas y Coordinadores de Sección de los Servicios de Registros y Estadísticas de Salud
- Responsable de la programación de agendas a nivel local
- Jefaturas de Consulta Externa
- Directoras de Enfermería
- Profesionales de Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo
- Profesionales que realizan Consulta de Lactancia Materna.

Responsable de verificar el cumplimiento

- Director General del Hospital
- Director del Area de Salud
- Jefes de Registros de Estadística en Salud
- Directores o Jefes de Enfermería
- Jefes o Coordinadores de Consulta Externa
- Dirección de Red de Servicios de Salud
- Programa de Normalización de la Atención del Niño y la Niña

Monitoreo y evaluación

- Direcciones Médicas
- Jefes de Registros de Estadística en Salud
- Directores o Jefes de Enfermería
- Programa de Normalización de la Atención del Niño y la Niña.


Contacto para consultas

- Leslie Vargas Vásquez. Area de Estadísticas en Salud. Tel. 25391098 Correo. lvargava@ccss.sa.cr
- Programa de Normalización de la Atención del Niño y la Niña. Tel. 22238948. Correo. mmontort@ccss.sa.cr

REFERENCIAS

Caja Costarricense de Seguro Social. (2012). Manual Implementación Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo. Escenario Hospitalario.

Caja Costarricense de Seguro Social. (2018). Manual de Procedimientos Atención del Recién nacido con

| | | | |
|---|--|----------------------------------|---------------------|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA ÁREA DE ESTADÍSTICA EN SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | Página 8 de 8 | |
| LINEAMIENTO TÉCNICO | <i>ATENCIÓN DEL NIÑO, LA NIÑA Y LA MADRE EN CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA Y DESARROLLO Y EN CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA</i> | CÓDIGO: <i>LT.GM.DDSS.100719</i> | VIGENCIA: 2019-2021 |

Enfoque de Cuidados Centrados en el Desarrollo y la Familia. Escenario Hospitalario. Anexo 9. Lactancia Materna.

Geddes, D. et al. (2013) Developmental Origins of Health and Disease: The Role of Human Milk in Preventing Disease in the 21st Century. Journal of Human Lactation

Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica sobre lactancia materna. Guía de Práctica Clínica sobre lactancia materna. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del País Vasco-OSTEBA, 2017. Guías de Práctica Clínica en el SNS.

Organización Mundial de la Salud (2016) Primera Serie 2016 sobre Lactancia Materna.